

## FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “DESARROLLAR LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE ENERGIZACIÓN RURAL SOSTENIBLE-PERS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

**Pregunta:** Dentro de los documentos del proponente, expuestos en la página 9 de las Bases-LPN-MINENERGIA-CAQUETA, menciona que la experiencia debe involucrar los temas relacionados con: “A. Consultoría en proyectos de energización en áreas rurales del país. B. Desarrollo de la caracterización energética a través de encuestas en zonas rurales del país”, en este sentido, se solicita de ser posible que se incluya la experiencia relacionada al desarrollo de proyectos de interventoría en ZNI y consultorías en estimación de consumos de subsistencia a nivel nacional donde se incluye ZNI y zonas rurales.

**Respuesta:** No se acepta la observación, la experiencia solicitada es la adecuada para seleccionar el consultor.

**Pregunta:** De igual forma, para la experiencia relacionada con “A. Consultoría en proyectos de energización en áreas rurales del país” se solicita de ser posible, que se incluya el desarrollo de consultorías sobre el plan de sustitución progresiva de leña para el sector residencial rural del país, donde se realizaron laboratorios de consumo de leña con sus respectivas mediciones y apreciaciones en zonas rurales del país.

**Respuesta:** No se acepta la observación, la experiencia solicitada es la adecuada para seleccionar el consultor.

**Pregunta:** En el cuadro VI de las manifestaciones y declaraciones de la página 11, la columna 5 sobre la “Relación con/años con el postulante” ¿a qué hace referencia?

**Respuesta:** El pie de página del cuadro menciona lo siguiente: Para expertos independientes (p. ej., con Contratos de retención de Servicios o acuerdos formales), indique «EA» y el tiempo que el experto lleva asociado al Postulante. Para personal Subconsultor, indique «Sub». El personal de empresas asociadas del Postulante será considerado personal Subconsultor.

El personal que relacione el postulante debe indicar, el tiempo de vinculación laboral/ejecución de contratos con el proponente, ya sea como contratista/consultor/trabajador o subconsultor/subcontratista.

**Pregunta:** Se consulta si para el perfil de “Líder SI y SIG”, la formación académica habilitante puede ser Ingeniería de Sistemas con especialidad en Sistemas de Información Geográfica.

**Respuesta:** Si aplica.

**Pregunta:** Se consulta si para el perfil de “Líder de análisis socioeconómico”, aplica por formación adicional Trabajador(a) social con especialización en “Acción sin daño y



construcción de paz”.

**Respuesta:** Si aplica.

**Pregunta:** Se consulta si para el perfil de “Líder de análisis socioeconómico”, aplica por formación adicional economista con maestría en “Economía”.

**Respuesta:** Si, pero si puede acreditar experiencia profesional en temas relacionados

Con respecto al componente: "Tercer Componente: Realizar ejercicio(s) de proyección de demanda de energía eléctrica de la población de las subregiones y del Departamento, por sector para el período 2020 – 2035. a.- Crear un nuevo ejercicio de demanda e implementar la herramienta desarrollada en Excel por la UPME para calcular el ejercicio de proyección de la demanda energética en escenarios con variables que ayuden a explicar los cambios de la demanda (por ejemplo: tasa de crecimiento poblacional, tarifas e ingresos);" Surgen los siguientes interrogantes:

**Pregunta:** ¿En qué momento de ejecución del proyecto se podrá contar con la herramienta en Excel?

**Respuesta:** Desde el enlace web: <https://sig.upme.gov.co/SIPERS/Files>, se encuentra el documento ANEXO PROYECCION DEMANDA. Este documento es la base del archivo en Excel. En el momento en que se defina el oferente se hará entrega de la herramienta en Excel.

**Pregunta:** ¿Además de esta herramienta se encuentra disponible material que haga referencia a la metodología y datos de entrada que se deben emplear para el desarrollo de la proyección de demanda de energía eléctrica?

**Respuesta:** Desde el enlace web: <https://sig.upme.gov.co/SIPERS/Files>, se encuentra el documento ANEXO PROYECCION DEMANDA. Este documento es la base del archivo en Excel. En el momento en que se defina el oferente se hará entrega de la herramienta en Excel.

**Pregunta:** ¿Para su aplicación se incluiría capacitación u orientación teórico- práctica?

**Respuesta:** Desde el equipo del PERS podremos dar una orientación, sin embargo, es necesario que el oferente no se limite a este ejercicio, sino que considere mejoras que incluyan nuevas variables a considerar.

En adición, de acuerdo con la sección: 4. Productos: "Producto 2: DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ: debe incluir el componente de diagnóstico con información secundaria y primaria, este último producto del análisis de los resultados de campo. Se deberán entregar las bases

de datos derivadas de la recolección de información primaria socioeconómica depuradas, verificadas y validadas conforme con la estandarización definida por el sistema de gestión de información de PERS. Producto 3: DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. Se deberán entregar las bases de datos derivadas de la recolección de información primaria de demanda depuradas, verificadas y validadas conforme con la estandarización definida por el sistema de gestión de información de PERS. Producto 4: DOCUMENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ. Se deberán entregar los archivos de formulación de los cálculos de las proyecciones con los correspondientes resultados conforme con la estandarización definida por el sistema de gestión de información de PERS." Surgen las preguntas:

**Pregunta:** ¿En qué momento de ejecución del proyecto se podrá contar con orientación para alinear los productos solicitados de acuerdo con la estandarización definida por el sistema de gestión de información de PERS?

**Respuesta:** Desde el equipo del PERS podremos dar a conocer el sistema, de lo cual se asignará un rol específico de consulta y de descargue del app móvil, en el momento en que se conozca el oferente.

**Pregunta:** ¿Los instrumentos de recolección de información en campo (encuestas), se encuentran estandarizadas por el sistema de gestión de información de PERS?

**Respuesta:** El sistema de información del PERS considera un módulo de gestor de encuestas, donde se encuentra estructurada y definida las encuestas para los sectores residencial, comercial e institucional. Esta estructura se sincroniza con el app móvil que se descarga desde el sistema y se instala en cada Tablet, para lo cual es requerido Android versión 5 y superior.

**Pregunta:** Para la recolección de la información primaria se utilizará un software de captura de información, basado en adquisición de datos en tiempo real con dispositivos digital móvil y que está configurado con la estructura de base de datos del SIPERS de la UPME. ¿Pregunta, la UPME entregará el software de recolección, o es potestad del contratista usar cualquier software o herramienta de captura en tiempo real, para recopilar la información?

**Respuesta:** La UPME dispondrá el módulo de captura desde la página web con un rol asignado. De lo anterior, se utilizará esta herramienta con la estandarización ya definida desde el SIPERS. Sin embargo, se deberá contar con mecanismos alternos que permitan capturar la información cuando no sea posible usar el dispositivo digital móvil.

#### De las bases de licitación, numeral 3.4.2.1 EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

**Pregunta:** Para el director del proyecto: Por formación adicional a la formación académica

habilitante que acredite el director técnico del proyecto en Doctorado, Maestría o Especialización en ingeniería, economía, planificación energética o en FNCE se asignarán cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos, ¿esto conlleva a que el director debe tener mínimo tres posgrados para cumplir con el puntaje máximo para el profesional?,

**Respuesta:** No, lo enunciado quiere decir que el **director técnico del proyecto** tendrá puntos adicionales en la medida que pueda certificar formación adicional a la formación mínima requerida. Lo anterior quiere decir que se le asignarán 5 puntos por cada título adicional hasta completar un máximo de 10 puntos, es decir que sólo puede acreditar dos títulos adicionales en caso de tenerlos.

**Pregunta:** son válidas certificaciones internacionales de diplomados o certificaciones internacionales de capacidades técnicas como el Certified Measurement & Verification Professional (CMVP) Program como formación adicional?

**Respuesta:** No, sólo se consideran para el puntaje adicional títulos de Doctorado, Maestría o Especialización.

**Pregunta:** Para el líder de demanda: Por formación adicional a la formación académica habilitante que acredite el Líder de Demanda Energética en Maestría o Especialización en análisis de información energética o energías renovables o ingeniería eléctrica se asignan cinco (5) puntos., se puede incluir postgrados en Planeamiento Energético, eficiencia energética, gestión de la energía, entre otras?

**Respuesta:** Se acepta la observación y se amplía el criterio de calificación de la siguiente forma:

***Líder de demanda:** Por formación adicional a la formación académica habilitante que acredite el Líder de Demanda Energética en Maestría o Especialización en análisis de información energética o energías renovables o ingeniería eléctrica o planeamiento energético o eficiencia energética o gestión de la energía, **se asignan cinco (5) puntos.***

En tanto, con respecto a la sección: "Adicionalmente el consultor deberá entregar mensualmente un informe de avance del desarrollo de las actividades para cada uno de los productos establecidas con la siguiente estructura... Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del contratista, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tenga el visto bueno del Supervisor, se considerará entregado en debida forma. Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato, y que se requiera para informar sobre el proceso de avance de implementación del programa."

**Pregunta:** Respetuosamente se solicita hacer claridad sobre los tiempos máximos que se tendrían por parte del Supervisor para emitir concepto sobre modificaciones, adiciones o aclaraciones sobre los informes mensuales que surjan como resultados de las actividades

desarrolladas periódicamente. De igual forma, sería necesario especificar los tiempos de respuesta para atender esos requerimientos por parte de la consultoría.

**Respuesta:** Los tiempos para la revisión de modificaciones, adiciones o aclaraciones sobre los informes mensuales que surjan como resultados de las actividades desarrolladas serán acordados entre las partes una vez inicie la consultoría.

#### De las bases de licitación, numeral 6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

**Pregunta:** El objeto y obligaciones de la consultoría se realizarán en la región de la Amazonía colombiana - en el Departamento del Caquetá. ¿Por efectos derivados del COVID 19, el trabajo de campo se puede desarrollar en el departamento del Caquetá y el trabajo de análisis, administrativo y desarrollo de entregables se pueden desarrollar en otras ciudades del país?

**Respuesta:** SI

**Pregunta:** Por otra parte, el formulario de contacto para presentar la oferta se diligenció como consultora individual, pero se va a optar por presentar una propuesta en consorcio. En este sentido, ¿sería necesario volver a realizar la inscripción para acceder a un nuevo usuario para presentar la oferta LPN PERS CAQUETÁ o se puede con el usuario ya existente?

**Respuesta:** Se debe diligenciar nuevamente el formulario como consorcio postulante.

Con el objeto de medir el alcance de la oferta, detallar las actividades y establecer el valor agregado que se desea entregar, amablemente solicito información sobre el valor que tienen presupuestado para adelantar la consultoría.

**Pregunta:** ¿Podrían indicar cuál es el presupuesto para esta consultoría?

**Respuesta:** En la presente convocatoria no se hacen públicos los presupuesto, es responsabilidad del postulante formular la propuesta financiera teniendo en cuenta los costos, gastos y utilidades en los que incurre con la ejecución del contrato.